



RESOLUCIÓN CS N° 180/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 30 JUL 2002

Expediente N° 770/02.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria Académica de la Universidad eleva propuesta de Calendario Único para el período lectivo 2003, y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta contempla Preinscripción de Ingresantes, Confirmación de Inscripción, Receso Semana de Mayo, Receso Administrativo-Académico de Invierno, Receso Semana del Estudiante y Receso Académico de Verano.

Que la uniformidad de fechas permitirá un mejor manejo de la información académica que se solicita a nivel de Rectorado y evitará confusiones en los futuros postulantes a ingresar a esta Universidad que deseen realizar el trámite de inscripción, ya sea en el mes de Diciembre o en las primeras semanas de Febrero.

Que, por otro lado, una uniformidad mínima en el Calendario Académico permitirá mejorar el funcionamiento del CONSEJO SUPERIOR y la coordinación de actividades entre las UNIDADES ACADÉMICAS y las distintas dependencias de RECTORADO.

Que en las actuaciones tomó intervención la COMISION DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y DISCIPLINA de este Cuerpo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

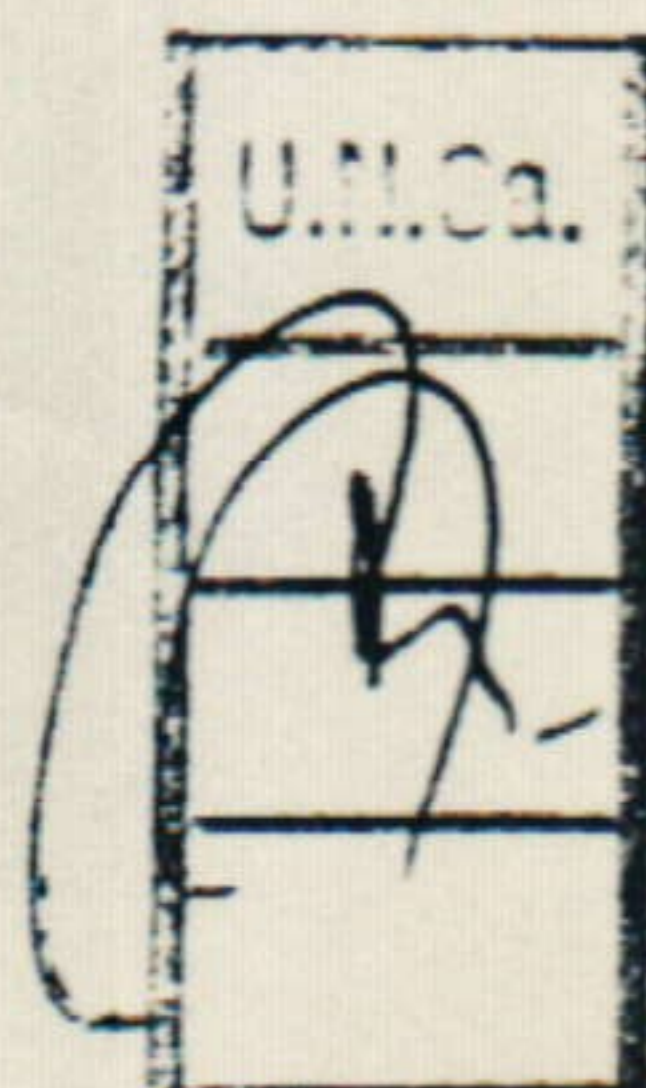
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 9° Sesión Ordinaria del 25 de julio de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CALENDARIO UNICO de esta Universidad para el periodo lectivo 2003, conforme al siguiente detalle:

Actividad	Fecha
PREINSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES	2 al 23 de Diciembre de 2002 3 al 14 de Febrero de 2003
CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN	Hasta el 30 de abril de 2003
RECESO SEMANA DE MAYO	19 al 23 de mayo de 2003
RECESO ADMINISTRATIVO-ACADÉMICO	7 al 18 de Julio de 2003
RECESO SEMANA DEL ESTUDIANTE	La fecha deberá ser fijada por cada Facultad
RECESO ACADÉMICO DE VERANO	a partir del 26 de Diciembre de 2003

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, U.A.I., Asesoría Jurídica y Dirección de Relaciones Públicas. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR